

Organizaciones Sociales Primitivas

→ **La Gens:** Es una agrupación civil o sistema social de la antigua Roma. Cada gens comprendía a varias familias que se identificaban a través del cognomen de los individuos, por lo que sus integrantes eran agnados o gentiles entre sí y estaban dirigidos por varios pater familias.

→ **El Matricado:** Se refiere a un tipo de sociedad en la cual las mujeres tienen un rol central de liderazgo político, autoridad moral, control de la propiedad y la custodia de sus hijos. Confundida a veces en los términos: ginarquía, ginocracia o sociedad ginocéntrica.

→ **El Patriarcado:** En sociología, se denomina patriarcado a un tipo de organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje.

El dominio y liderazgo por parte de los hombres en las sociedades primitivas implantó simultáneamente un orden simbólico mediante mitos y religiones, que produjeron aquella superioridad como única estructura posible.

El clan: Es un grupo de personas unidas por lazos de parentesco y ascendencia, vinculado por la percepción de ser descendientes de un ancestro común. La denominación proviene del gaélico clann, que significa "hijo" o "descendiente".

La Tribu: Es un concepto social político y antropológico no enteramente definido y lleno de polémica. Dependiendo de autores, épocas, y tendencias, el concepto de tribu tiene significados muy diversos y sirve a propósitos diferenciados.

La Ciudad: Es primeramente un lugar donde viven algunos grupos sociales, donde trabajan, donde crían su familia y donde interactúan o no con otras personas. Tales grupos sociales se distribuyen geográfica, demográfica, económica y política y culturalmente y forman un sistema social.

Autoevaluación

1) ¿Que es Cooperación?

Factor básico en la integración social del grupo y mantiene la cohesión en el grupo. Todo grupo social debe organizarse y trabajar conjuntamente, cooperar, perseguir el objetivo de su máxima sobrevivencia.

2) ¿Porque decimos que la cooperación se encuentra en todos los procesos sociales?

Ya que son varias personas las que se reúnen por una causa todos deben cooperar para que se realice el trabajo previsto.

3) ¿Que entendemos por "Solidaridad Social"?

Toda aquella actividad que se realiza en favor de una colectividad o de un grupo, cuando en determinada circunstancia le toca vivir una situación de calamidad por algún desastre natural o por el vandalismo que causa estragos a un determinado grupo o nación.

4) ¿Porque decimos que la Solidaridad aumenta el valor de las personas y es la cohesión interna?

El grado de Solidaridad se manifiesta por madurez, crecimiento desarrollo.
- Ayuda a la realización de propósitos e ideas comunes.

Congruencia Sociológica

Artículo 51- Protección a menores y Ancianos:
El estado protegerá la salud física, mental, moral de los menores de edad y los ancianos. Le garantizará su derecho a la alimentación, salud y seguridad y previsión social.

Comentario

Deben proteger a los más vulnerables, especialmente los que no tienen familia, a los ancianos brindarles un acilo digno y de ambiente digno y agradable.

Artículo 52- Maternidad:

La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el escrito cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ellas se deriven.

Comentario

Toda madre es muy sensible durante esta etapa y se vuelven debiles por lo tanto no deben recibir ningún daño o maltrato de parte de un familiar, y el estado es el encargado de ello.

Artículo 49 - Matrimonio:

El matrimonio podrá ser autorizado por los alcaldes, concejales, notarios en ejercicio y ministros de culto facultados por la autoridad administrativa correspondiente.

Comentario

Toda unión la puede ejercer siempre y cuando cumpla con todo requisito y no sea obligada la misma.

Artículo 50 - Igualdad de hijos:

Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Comentario

Ningún padre de familia tiene derecho de discriminar a un hijo(a) y si no desea tenerlo desde que está en su vientre debe darlo en adopción con papeles legales.

Artículo 47 - Protección a la Familia:

El estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges. La paternidad responsable y el desarrollo de las personas a decidir.

libremente el número y espaciamiento de hijos.

Comentario

Es responsabilidad de los padres satisfacer las necesidades primitivas de los hijos pero también deben ser responsables como ciudadanos, porque si no pueden mantener a tantos hijos deben protegerse.

Artículo 48 - Unión de hecho.

El estado reconoce la unión de hecho y la ley preceptuara todo lo relativo a la misma.

Comentario

Toda unión creó debe ser permitida siempre y cuando ambos estén de acuerdo y no estén obligados.